

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Popayán, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe el presente asunto proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, luego de que por auto AC1434-2020 de fecha 13 de julio de 2020, esa Corporación resolvió INADMITIR la demanda presentada para sustentar la impugnación extraordinaria formulada por la parte demandante contra la sentencia proferida el 17 de julio de 2019.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

Primero: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en auto de fecha 13 de julio de 2020.

Segundo: Ejecutoriado el presente proveído, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia proferida por esta Sala el 17 de julio de 2019.

Notifíquese y Cúmplase,



JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA
Magistrado

AB.